



Concejo Deliberante

Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 -- Fax 4924344 - (2124)

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE Nro.: 6565/18

NOMBRE: Bloque Frente Sindical Peronista.

TEMA: Proyecto Ordenanza. Estableciendo "El día Municipal de la Cambio Brugada", el día posterior al 5 de mar. de cada año y a partir de este año en curso.

INICIADO: 21-08-2018 OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Día de la cumbia cruzada

VISTO:

Ley 2756

Pedido de distintas academias de cumbia cruzada de la ciudad

Considerando:

Que la cumbia es un género musical proveniente del norte de Sudamérica, especialmente autóctono del Caribe colombiano.

Que la cumbia santafesina, generó características propias que la diferencian de esa matriz musical convirtiéndola, junto con el cuarteto cordobés, en una de las expresiones más reconocidas de nuestro país.

Que es un baile Santafesino surgido en los comienzos de la década del 60, y que los pasos son una mezcla de tango y milonga.

Que primero se le decía punta y tango después se empezó a decir la cumbia cruzada.

Que en Villa Gobernador Gálvez en los años setenta los clubes Olímpico e Independiente fueron los pioneros en bailes familiares donde los bailarines mostraban su destreza bailando la cumbia cruzada.

Que a raíz del surgimiento de esta música popular, aparecen también las bailantas y los grupos de baile profesionales de cumbia.

Que en la actualidad en nuestra ciudad vienen funcionando un número importante de academias.

Que estos grupos de danza enseñan día a día, con mucha pasión y compromiso, a bailar a cientos de villagalvenses.

Que las academias de Cumbia Cruzada, no solamente existen en nuestra ciudad, sino que también en otras vecinas, como San Lorenzo, Arroyo Seco y Rosario que ya cuenta con el día de la cumbia cruzada celebrándose el 28 de junio de cada año, entre otras.

Que hoy en día las academias se reúnen para realizar festivales de cumbia cruzada en diferentes ciudades de la provincia, en los cuales exponen todo lo trabajado en el año.

Que en el año 2014, a instancias del Diputado Oscar Urruty, la Provincia de Santa Fe instauró a través de la Ley N° 29.145, al 5 de Noviembre como "Día de la Cumbia Santafesina", fecha que conmemora el fallecimiento de Martín Robustiano Gutiérrez, conocido como "Chani", un gran impulsor de esta música.

Que la difusión y promoción de la cultura posibilita no solo la vinculación de las personas con su historia, sino también la construcción de su identidad.

Que en este marco la "Cumbia Cruzada" es una expresión dancística digna de ser promovida en virtud de la trascendencia que ha alcanzado, no solamente a nivel nacional, sino que también a nivel internacional".

Que sería importante declarar en nuestra ciudad el día de la Cumbia Cruzada al sábado posterior al 5 de noviembre día de la cumbia santafesina.



Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez

José Piazza 765 - Tel. 4921370/1909 – Fax 4924344 - (2124) Villa Gobernador Gálvez – Pcia. Santa Fe



Ante todo lo expuesto, el Concejal abajo firmante eleva, para su tratamiento, el siguiente proyecto de:

Ordenanza

Art. - 1°. Establézcase en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, el sábado posterior al 5 de noviembre de cada año y a partir de este año en curso, como el "Día Municipal de la Cumbia Cruzada", en reconocimiento de quienes día a día aportan a la cultura y a la identidad de nuestra Ciudad y nuestra Provincia.

Art.-2°. El objetivo de establecer el "Día Municipal de la Cumbia Cruzada" es además de reconocer a las distintas academias por su labor, que también puedan celebrar realizando un festival en conmemoración del día.

Art- 3° .de forma

Dado en sala de bloque Frente Sindical Peronista a los días 21 de agosto de 2018


JORGE ENRIQUE STANGE
Concejal
Concejo Deliberante V.G.G.

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA 12:20

ENTRÓ	SALÍÓ
21/08/2018	1/1

Anotado por: LAURA

Archivado por:


MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

"Villa Gobernador Gálvez"..., una ciudad para vivir